



RESOLUCION JEFATURAL N° 0007

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 18 JUN. 2018

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 827 Fecha 18 JUN 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 035-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH de fecha 15 de junio de 2018 se otorgó con eficacia anticipada licencia con goce de haber al Lic. Daniel Lombardo Sánchez Calderón, Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, a partir del 14 de junio al 22 de junio de 2018 (09 días), por las consideraciones expuestas;

Que, sin embargo se ha omitido señalar en la parte resolutive que el motivo de la licencia con goce de haber obedece a enfermedad, por lo que se ha incurrido en un error material;

Que, el Numeral 210.1 del artículo 210° del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, el numeral 210.2 del artículo 210° del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307 del 03 de junio de 2016 y al numeral 14 del artículo 56° de la Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018 que aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 035-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH de fecha 15 de junio de 2018, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** Licencia con Goce de haber por enfermedad al Lic. Daniel Lombardo Sánchez Calderón, Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, a partir del 14 de junio al 22 de junio de 2018 (09 días), por las consideraciones expuestas."

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

SR. PIO FERNANDO SALAZAR VILLARAN  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos